



**CITACION A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES
CONVOCATORIA N° 414 DE 2016**

LUGAR DE AUDIENCIA: Secretaría de Educación Departamental – Gobernación de Sucre, Calle 25 N° 25 B 35 Avenida las Peñitas – Sincelejo (Sucre)

FECHA: 18 de septiembre de 2018

HORA: 09:00 a.m

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-201600006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dos (02) elegibles del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con ocasión a docentes que presentaron renuncia del cargo.

Que dado lo anterior LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE, se permite citar a los elegibles siguientes en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CARGO	PLAZAS VACANTES			ELEGIBLES CONVOCADOS
	Municipio	Establecimiento Educativo	Zona	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	La Unión	Institución Educativa Pajarito	Rural	Posición N° 13 y N° 14
	Majagual	Institución Educativa Santander	Rural	Más el 10% adicional, correspondiente a la posición N°15

REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Para el desarrollo de la audiencia de escogencia de institución educativa, se deben tener en cuenta las reglas establecidas en el artículo 20 de la resolución N° 6875 de 04 de marzo de 2016.

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

- 1) Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.
- 2) El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.


MERLY CRISTINA RODELO MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró Marta Campo Gaibao_ Profesional Universitario
Revisó: Gustavo Jatib Naizir_ Líder de Jurídica SED